

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-0 86

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA".

QUE, mediante sumilla inserta en la solicitud de obras, bienes o servicios Nro. DP-SGT-2017-016 de 5 de julio de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificaciones presupuestarias Nros. 263 y 264 de 6 de julio de 2017, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530704 denominada "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2017, con un presupuesto para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA, el plazo de ejecución rige a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, los mantenimientos preventivos deberán realizarse dentro de los primeros veinte (20) días laborables.



QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2017-0328-M de 13 de julio de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y

autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y artículo 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2017, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA, con un presupuesto referencial aprobado para el servicio antes mencionado, el plazo de ejecución rige a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, los mantenimientos preventivos deberán realizarse dentro de los primeros veinte (20) días laborables.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-004-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al ingeniero Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 14 JUL. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS